



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096-2021-MDP/A

Pachacámac, 07 de junio 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

VISTO: El Informe N° 053-2021-MDP/GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano y el Informe N° 199-2021-MDP/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre **"Autorización de Girar Cheques a nombre del Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, a fin de efectuar el pago de participantes del Programa Trabaja Perú"** y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución Directoral N° 022-2021-TP/DE se aprueba la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), en el marco de los Convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicable a todas las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú".

Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2021-TP/DE se aprobó el listado de actividades de intervención inmediata priorizados AII-09 a nivel nacional, de los cuales, para el Distrito de Pachacámac, se aprobó una (01) actividad AII, de código número 3800001667.

Que, con fecha 13.04.2021, se suscribe el Convenio de Ejecución de Actividad Inmediata N° 38-0011-AII-09, LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL INGRESO A LA PIEDRA DEL AMOR EN EL CERRO PAN DE AZÚCAR, DISTRITO DE PACHACÁMAC, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

Que, mediante Informe N° 053-2021-MDP/GDU la Gerencia de Desarrollo Urbano, da cuenta que para el pago del incentivo económico de los participantes del PROGRAMA TRABAJA PERÚ se realizará de forma quincenal de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica para la Intervención Inmediata dirigida a Organismos Ejecutores, aprobado mediante Resolución Directoral N° 022-2021-TP/DE, por lo que dicha área técnica sugiere que la modalidad de pago de los participantes se realice mediante el giro de cheque a nombre propio, Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, en calidad de Coordinador ante el Programa de Trabaja Perú; por lo que solicita se le designe y/o autorice mediante la correspondiente Resolución de Alcaldía a fin de efectuar el pago de los participantes.

Que, mediante el Informe N° 199-2021-MDP/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica sostiene que respecto a la propuesta realizada por la Gerencia de Desarrollo Urbano, resulta viable se expida la Resolución de Alcaldía que autorice se emitan cheques a nombre del Gerente del Área, a fin de efectuar los pagos correspondientes a favor de los participantes de TRABAJA PERÚ, por lo que concluye que resulta procedente se emita el acto administrativo, donde se autorice se emita



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC

los cheques a nombre del Gerente de Desarrollo Urbano— Ing. Luis Pedro Lozano Cueva - en su calidad de Coordinador ante el Programa de Trabaja Perú.

Estando a lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, se emitan cheques a nombre del Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Ing. **LUIS PEDRO LOZANO CUEVA**, Coordinador ante el Programa Trabaja Perú, a fin de efectuar los pagos correspondientes a favor de los participantes del *Programa Trabaja Perú*.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano, el cumplimiento de la presente Resolución y demás unidades orgánicas pertinentes

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Secretaría General cumpla con diligenciar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac: www.munipachacamac.gob.pe.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PACHACÁMAC
Antonio Eduardo Álvarez Silva
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PACHACÁMAC
GUILLERMO ELVIS POMEZ CANO
ALCALDE